RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1547/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ESTEBAN ALMADA ROMAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL CNPV 2012", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 1 de noviembre de 2016

VISTO: El memorando Nº 529/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 3786), por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 11/2016 "Consultoría para Evaluación Final CNPV 2012", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Institución, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según memorando Nº 130/16.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1723/2016, correspondiente al PAC Nº 310631, por un monto de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1547/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ESTEBAN ALMADA ROMAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL CNPV 2012", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, en fecha 21 de octubre de 2016, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentó una sola oferta: Esteban Almada Román, y se procedió a la apertura de sobres conforme lo autoriza la normativa, debido a que la contratación de un consultor que se encargue de evaluar el Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del Censo de Población y Viviendas 2012, Contrato de Préstamo Nº 2542/BL-PR, objeto de la contratación, no admite demora alguna, ante los plazos estipulados en el citado Contrato, para la entrega de la Evaluación Final del Programa, que deberá ser presentado al Banco Interamericano de Desarrollo, Organismo Financiador del Programa.

Que, el acto de apertura fue realizado fundamentado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en el ítem c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, según Informe de Evaluación Nº 12/2016 del Comité de Evaluación de ofertas conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 11/2016 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 12/2016, el comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos a la Directora General, recomendando adjudicar y firmar contrato, con el oferente ESTEBAN ALMADA ROMAN, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 "Consultoría para Evaluación Final CNPV 2012", por un monto total de G. 60.000.000, (Guaraníes sesenta millones).

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1547/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ESTEBAN ALMADA ROMAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL CNPV 2012", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 11/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación al oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, por Dictamen Jurídico N° 157/2016 emitido en fecha 1 de noviembre de 2016, la Directora Jurídica hace referencia al memorando Nº 529/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 11/2016 "Consultoría para Evaluación Final CNPV 2012", y expresa textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no encontrando errores que subsanar, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 "Consultoría para Evaluación Final CNPV 2012", Resolución mediante.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1547/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ESTEBAN ALMADA ROMAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL CNPV 2012", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente Esteban Almada Román, el llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 "Consultoría para Evaluación Final CNPV 2012", por un monto total de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina